

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO061 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 026-ORAL

Fecha: 28-07-2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 <b>2016 00151</b>	ACCION DE REPETICION	TRASMILENIO	CONSORCIO KONIDOL - HOMBRESOLO Y OTROS	AUTO QUE CORRIJE PROVIDENCIA CORREGIR el auto del 8 de junio de 2021 dentro del proceso de la referencia, en el sentido de indicar el agente liquidador de la sociedad Konidol S.A. y los datos de notificación respectivos, en lo resuelto por este Juzgado.	27/07/2021	
1100133 43 061 <b>2017 00008</b>	ACCION DE REPETICION	NACIÓN - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	ABELARDO RAMIREZ GASCA	AUTO Requerir nuevamente a la accionada Leonor Barreto Díaz para que, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, designe un nuevo abogado para la representación de sus intereses judiciales.Reconocer personería apoderado del señor Ovidio Helí González, en los términos del mandato aportado.Reconocer personería adjetiva a la abogada Martha Esperanza Rueda Marchán, como apoderada de los accionados Abelardo Ramírez Gasca, Aura Patricia Pardo Moreno, Myriam Consuelo Ramírez Vargas, y Juan Antonio Liévano Rangel, en los términos del mandato aportado	27/07/2021	
1100133 43 061 <b>2017 00196</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ISABEL CRISTINA PAREJA OCAMPO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL	AUTO Remitir el presente proceso de reparación directa al Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Tercera, Subsección B, Magistrado Ponente Henry Aldemar Barreto Mogollón, para que resuelva la solicitud de corrección presentada contra la sentencia del 11 de junio de 2020, por ser de su competencia. Por Secretaría, efectúense las labores correspondientes.	27/07/2021	
1100133 43 061 <b>2017 00204</b>	EJECUTIVO	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-	SURCOLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SA	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN Aprobar la actualización de la liquidación del crédito presentada por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos, de acuerdo a las consideraciones anteriores.Requerir a las partes para que procedan a adelantar los trámites tendientes a dar por terminado el presente asunto, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el literal b del numeral 2 del artículo 317 del Código General del Proceso, en lo que al desistimiento tácito se refiere.	27/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2017 00228	EJECUTIVO	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	INVERSIONES UNIDAS DE COLOMBIA	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACION Aprobar la actualización de la liquidación del crédito presentada por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos, de acuerdo a las consideraciones anteriores. Requerir a las partes para que procedan a adelantar los trámites tendientes a dar por terminado el presente asunto, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el literal b del numeral 2 del artículo 317 del Código General del Proceso, en lo que al desistimiento tácito se refiere. Reconocer personería a la apoderada de la entidad ejecutante Departamento de Cundinamarca.	27/07/2021	
1100133 43 061 2018 00101	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BLANCA CECILIA BELTRAN FORERO	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	AUTO QUE RECONOCE PERSONERIA Reconocer personería como apoderada de la entidad accionada Subred Integrada de Servicios de Salud Sur. Requerir mediante esta providencia a la entidad accionada Capital Salud E.P.S. para que proceda a designar un nuevo apoderado dentro del proceso de la referencia. Requerir a las partes.	27/07/2021	C PPAL
1100133 43 061 2018 00101	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BLANCA CECILIA BELTRAN FORERO	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Requerir al apoderado judicial de la parte demandada Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. por última vez, con el fin de que proceda a adelantar por su parte el trámite de notificación por aviso dispuesto en los artículos 186 y 200 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por los artículos 46 y 49 de la Ley 2080 de 2021, así como el artículo 292 del Código General del Proceso, con el contenido indicado en la norma y en el domicilio del llamado en garantía Camilo Andrés Forero Hernández y acreditar su entrega dentro del término perentorio de diez (10) días hábiles siguientes a la ejecutoria de la presente providencia o, en su defecto, realice la manifestación pertinente para adelantar el trámite señalado en el artículo 108 del C.G.P., so pena de la declaratoria de desistimiento tácito del presente acto procesal, de conformidad con lo expuesto en el artículo 178 del C.P.A.C.A.	27/07/2021	LL.G. 1
1100133 43 061 2018 00135	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EUCLIDES FERIA AULA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION	27/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43061 2018 00401	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILLIAM ERNESTO RUIZ GARZON	AEROCIVIL Y AEROANDES	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA Negar el llamamiento en garantía formulado por HDI Seguros S.A. (antes Generali Colombia Seguros Generales S.A.), en contra de las entidades Escuela de Aviación de los Andes-AEROANDES S.A. y la Academia de Pilotaje de Aviones y Helicópteros-ACAHEL LTDA., conforme a lo expuesto dentro de la parte motiva de la presente providencia.	27/07/2021	LL.G. 6
1100133 43061 2019 00060	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GLADIS PERES GUALTEROS	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	AUTO FIJA FECHA Fijar nueva fecha para adelantar la audiencia inicial que trata el numeral 1° del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 19 de octubre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifesizecloud.com/10103216">https://call.lifesizecloud.com/10103216</a> . y Requiere a las partes.	27/07/2021	
1100133 43061 2019 00125	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANGELA MARIA PEÑALOZA ALVARADO Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO REFORMA DE LA DEMANDA Admitir la reforma de la demanda interpuesta en ejercicio del medio de control de reparación directa presentada por la parte demandante.	27/07/2021	
1100133 43061 2019 00140	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILMER ALBERTO CASTRO FUENTES Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	AUTO QUE REPONE REPONER el auto del 11 de mayo de 2021 mediante el cual se declaró el desistimiento tácito de la demanda frente al accionado Marcelo Aguazaco Castillo, de conformidad con las razones expuestas dentro de la parte motiva de la presente providencia. En consecuencia, tener por aportado con escrito del 14 de mayo de 2021 la constancia de entrega de notificación por aviso realizado al señor Marcelo Aguazaco Castillo, para lo cual se deberá tener en cuenta para el control de términos de traslado desde el 10 de mayo de 2021.NEGAR por improcedente el recurso de apelación subsidiario instado por el apoderado de la parte actora, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia	27/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2019 00195	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NELLY SOLEDAD BOHORQUEZ BELTRAN Y OTRO	ANI INVIAS Y OTROS	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Por Secretaría reiterar el requerimiento efectuado al Juzgado 38 Administrativo Oral del Circuito de Bogotá, para que en el término de cinco (05) días aporte la documental faltante con las constancias del caso, tal y como fue ordenado previamente en autos del 4 de agosto y 8 de septiembre de 2020, esto es (...) copia de la demanda y del acto de notificación de la admisión de la misma en el medio de control Reparación Directa promovido por MÓNICA ANYIBER PEÑA ROA y ELKIN EDUARDO PEÑA ROA en contra de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI, INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA- BOYACÁ y CONCESIÓN VIAL TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., de la cual conoce bajo el Radicado No. 11001333603820190014500 y Requiere a las partes.	27/07/2021	
1100133 43 061 2019 00197	ACCION CONTRACTUAL	servicio geologico colombiano	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	AUTO Declarar no probadas las excepciones previas denominadas Inepta demanda, propuesta por la entidad demandada Departamento Nacional de Planeación. Fijar la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 26 de octubre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifesizecloud.com/10103367">https://call.lifesizecloud.com/10103367</a> .	27/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43061 2019 00212	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MANUEL JOSE CHITIVA RODRIGUEZ Y OTROS	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	AUTO QUE ORDENA REQUERIR REQUERIR al apoderado de la entidad demandada Departamento de Cundinamarca (notificaciones@cundinamarca.gov.co) para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación de esta providencia aporte información de las direcciones electrónicas de la Unión Temporal Servicios Integrados y Especializados de Tránsito y Transporte de Cundinamarca y el certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil, según el tipo de persona natural o jurídica, de los integrantes que conforman la citada entidad vinculada (Dismacor S.A., Jaime Hernando Lafaurie Vega y Diapopa Ltda.), mediante oficio en formato PDF OCR al correo electrónico para radicación de memoriales de los juzgados administrativos correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicándose que es remitido al JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ, anunciando el número del proceso de referencia (23 dígitos), las partes del proceso (demandante y demandado) y el asunto.	27/07/2021	
1100133 43061 2019 00311	EJECUTIVO	MARTHA DEL SOCORRO MANJARRÉS ANGULO Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO DE TRASLADO Se corre traslado a la parte ejecutante del escrito presentado por la parte ejecutada para que en un término perentorio de cinco (5) días a partir de la ejecutoria de la providencia se pronuncien al respecto, previo a resolver acerca de la terminación o no del proceso de la referencia.	27/07/2021	
1100133 43061 2019 00358	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GUSTAVO CHACON CARDONA	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	AUTO CONCEDE APELACION	27/07/2021	
1100133 43061 2020 00004	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ KARIME RUALES	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	AUTO QUE RESUELVE REPOSICIÓN Confirmar la providencia del veinte (20) de abril de 2021, objeto del recurso de reposición impetrado por la apoderada de la parte accionante. Conceder en el efecto suspensivo el recurso interpuesto por la parte accionante contra el auto del 20 de abril de 2021. Ejecutoriado el presente auto, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Reparto Oralidad).	27/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2020 00057	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALEXANDRA LOZANO VERGARA	NACION RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO Declarar no probadas las excepciones previas denominadas "Falta de legitimación en la causa por pasiva" propuesta por los apoderados la parte demandada Nación-Fiscalía General de la Nación y Nación-Rama Judicial Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, respectivamente. Fijar la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 27 de octubre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifeseizecloud.com/10103442">https://call.lifeseizecloud.com/10103442</a> .	27/07/2021	
1100133 43 061 2020 00138	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE RAUL GARZON MARTIN Y OTRO	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA Y OTROS	AUTO De oficio adoptar como medida de saneamiento dejar sin efectos el auto del 1 de junio de de 2021 por medio del cual se resolvieron las excepciones previas propuestas por la parte demandada y se había señalado fecha de audiencia inicial para el 4 de agosto de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), mediante el link <a href="https://call.lifeseizecloud.com/9461538">https://call.lifeseizecloud.com/9461538</a> . Surtido el trámite anteriormente indicado, se procederá a fijar nueva fecha de audiencia de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. Reconocer personería como apoderado sustituto de la parte actora.	27/07/2021	C.PPAL
1100133 43 061 2020 00138	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE RAUL GARZON MARTIN Y OTRO	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA Y OTROS	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA Cítese como llamada en garantía a la entidad Seguros del Estado S.A. propuesta por la demandada Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina. E.S.E.	27/07/2021	LL.G. 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43061 <b>2020 00208</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LTDA - EN LIQUIDACION	NACION - RAMA JUDICIAL Y OTROS	<b>AUTO QUE RESUELVE REPOSICION</b> Revocar parcialmente la providencia del 8 de junio de 2021, en lo atinente al objeto del recurso de reposición impetrado por el apoderado de la parte demandada Nación-Congreso de la República, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia y modificar el numeral primero del auto en cita así Declarar probada la excepción de caducidad frente a las pretensiones dirigidas contra el Congreso de la República y dar por terminado el proceso frente a este demandado. Declarar no prosperas las de Falta de legitimación en la causa por pasiva, "Capacidad jurídica y procesal" propuestas por este demandado. Declarar no probadas las excepciones previas denominadas "Caducidad", "falta de legitimación en la causa" e "Indebida acumulación de pretensiones", propuestas por las entidades demandadas Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones, respectivamente. Ordenar en consecuencia seguir el trámite procesal.	27/07/2021	
1100133 43061 <b>2020 00252</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS AUGUSTO GARCIA JIMENEZ	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL	<b>AUTO FIJA FECHA</b> Fijar nueva fecha para adelantar la audiencia inicial que trata el numeral 1° del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 20 de octubre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifefizecloud.com/10103261">https://call.lifefizecloud.com/10103261</a> . y Requiere a las partes	27/07/2021	
1100133 43061 <b>2021 00010</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ROSALBA CHIMBI MARTINEZ	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DE GOBIERNO Y OTROS	<b>AUTO CONCEDE APELACION</b> CONCEDER en el efecto devolutivo el recurso de apelación instado por el apoderado de la demandada Codensa S.A. E.S.P. en contra del auto del 27 de mayo de 2021 a través del cual se negó el llamamiento en garantía a compañía AXA Colpatría Seguros S.A..	27/07/2021	LL.G.1
1100133 43061 <b>2021 00020</b>	ACCION CONTRACTUAL	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA-ENTIDAD COOPERATIVA	NACION-MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y OTROS	<b>AUTO</b> Denegar la solicitud de adición del auto del 27 de mayo de 2021, instaurada por el apoderado de la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. DAR TRÁMITE al recurso de queja interpuesto por el apoderado de la parte accionante.ORDENAR por Secretaría la REMITIR el recurso con la copia de las piezas procesales.	27/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2021 00022	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GUSTAVO QUIÑONES MOZO	ECOPETROL S.A.	AUTO QUE RESUELVE REPOSICIÓN Confirmar la providencia del 11 de mayo de 2021, objeto del recurso de reposición impetrado por la apoderada de la parte actora. Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto del 11 de mayo de 2021. Ejecutoriado el presente auto, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Reparto Oralidad).	27/07/2021	
1100133 43 061 2021 00045	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS EDUARDO PEREZ JOAQUI Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO REFORMA DE LA DEMANDA Admitir la reforma de la demanda interpuesta en ejercicio del medio de control de reparación directa presentada por la parte demandante.	27/07/2021	
1100133 43 061 2021 00049	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALEIXER RUIZ OLIVARES Y OTROS	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	27/07/2021	
1100133 43 061 2021 00052	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAVIER CAMILO DIAZ MARTIN	NACION - MIN DEFENSA -EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA Fijar nueva fecha para adelantar la audiencia inicial que trata el numeral 1° del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 21 de octubre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifefizecloud.com/10103303">https://call.lifefizecloud.com/10103303</a> . y REQUIERE a las partes	27/07/2021	
1100133 43 061 2021 00152	CONCILIACION	PREPAGO DE COLOMBIA S.A.S-PREPA COL	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	AUTO APRUEBA CONCILIACION Aprobar la Conciliación Prejudicial lograda el 22 de junio de 2021, entre el Prepago de Colombia S.A.S – Prepacol S.A.S y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario celebrado ante la Procuraduría 147 Judicial II para Asuntos Administrativos	27/07/2021	



No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE**



SANDRA NATALIA PEÑOSA BUENO  
SECRETARIA